

## EGUZKILORE

Número Extraordinario 13.

San Sebastián

Marzo 1999

235 - 241

## SAN IGNACIO DE LOYOLA. LA PRESENCIA ACTUAL DE SU DOCTRINA EN LA JUSTICIA Y EN EL DERECHO\*

**Resumen:** Este trabajo es un homenaje a San Ignacio de Loyola desde la perspectiva de un juez porque él supo realizar la verdadera justicia como ideal auténtico de convivencia a través de su quehacer diario acomodándose a la realidad social para sobre ella conseguir su positiva transformación. El Derecho que ha de ser siempre armonía social, paz construida desde el equilibrio, por la justicia, recibe en el Quinto Centenario la gran lección de San Ignacio de Loyola.

**Laburpena:** Lan honetan, Epaila baten ikuspegitik, Loiolako San Ignaziori omenaldi bat eginen zaio, berak gizartearen errealitatean finkatu eta bere gain eraldaketa positiboa lortzeko benetako justizia egiten jakin zuelako. Gizartearen armonia, oreka gain lortutako bakea eta justizia izan behar duen Zuzenbideak, bostgarren Mendeurrenean Loiolako San Ignazioren lekzio bat jasotzen du.

**Résumé:** Ce travail est un hommage à Saint Ignace de Loyola dès la perspective d'un juge car il sut réaliser la véritable justice comme l'idéal authentique de cohabitation, grâce à son labeur quotidien en se conformant à la réalité sociale pour, sur elle, atteindre sa positive transformation. Le Droit, qui doit être toujours harmonie sociale, paix construite dès l'équilibre, par la justice, reçoit dans le Cinquième Centenaire la grande leçon de Saint Ignace de Loyola.

**Summary:** This work is an homage to Saint Ignatius of Loyola from the perspective of a judge because he knew to achieve the true justice as a real ideal thing of cohabitation through his daily duty conforming with social reality to manage his positive transformation. The Law, that allways must be social harmony, peace builded from the balance, by the justice, receives at the fifth centenary the great lesson from Saint Ignatius of Loyola.

**Palabras clave:** San Ignacio de Loyola, Homenaje, Derecho, Justicia.

**Hitzik garrantzizkoenak:** Loiolako San Ignazio, Omenaldia, Zuzenbidea, Justizia.

**Mots clef:** Saint Ignace de Loyola, Hommage, Droit, Justice.

**Key words:** Saint Ignatius of Loyola, Homage, Law, Justice.

---

\* J. CARO BAROJA (Dir.), A. BERISTAIN (Comp.), *Ignacio de Loyola, Magister Artium en París 1528-1535*, Kutxa, San Sebastián, 1991, pp. 575-582.

En muchas ocasiones he tenido la oportunidad, para mí muy grata, de afirmarle al Profesor Beristain que estaba (el verbo debe seguir conjugándose en presente de indicativo) a su entera disposición para colaborar con él en cuantos trabajos, cursos o actividades llevara a cabo.

En esta situación me llega una amable invitación junto a la del ilustre Maestro don Julio Caro Baroja, para intervenir en un Libro-Homenaje a Ignacio de Loyola, universitario de la Sorbonne, que piensan preparar y publicar a comienzos del nuevo año con motivo del 5º Centenario del nacimiento del Fundador de la Compañía de Jesús.

Un mínimo sentido de la responsabilidad, atendida mi absoluta falta de preparación para incorporarme a esta tarea, pugnaba por una respuesta de legítima excusa poniendo de manifiesto al mismo tiempo lo penoso que para mí resultaba estar ausente, desde el punto de vista formal, en este Homenaje. Pero enseguida prevaleció el deseo de no hacer excepciones a mi ofrecimiento y aquí estoy para cumplir muy gustoso con el compromiso, pidiendo, eso sí, disculpas anticipadas por la carencia de contenido de mi colaboración en un Acto tan importante que el Profesor Beristain, Maestro de la Vida y del Derecho, ha preparado desde hace varios años con especialísima ilusión porque en él, sin duda, habrían de encerrarse muchos de sus más caros ideales.

Partiendo de la idea central de mi desconocimiento de la vida y obra de San Ignacio de Loyola con la profundidad mínima exigible para un trabajo de esta envergadura (aunque fui alumno de los Jesuitas), me dispongo a hilvanar unas líneas muy elementales y primarias para así hacer efectivo el ya indicado deber moral con mi admirado amigo, colega y Maestro el Profesor Beristain en el entendimiento de que las probabilidades de que este modestísimo trabajo no cumpla con las exigencias de la organización son muy grandes, lo que iría en beneficio indiscutible de la Obra y en tranquilidad de mi conciencia.

En un interesante juego de palabras, decía hace unos años el Profesor Beristain que proponía para las elecciones políticas un quinto voto: el sí, el no, en blanco, la abstención y la contra, y que tal nuevo voto, en el fondo, quizás, podía ser coincidente con el cuarto voto de San Ignacio de Loyola, de obediencia al Romano Pontífice que, de alguna manera, salvando las distancias, estaría en línea con este otro de desobediencia civil. También por mi parte he de hacer, no un juego de palabras, sino un auténtico ejercicio de malabarismo para acercarme por otros derroteros, acaso la cuarta dimensión, adonde los organizadores pienso que quieren llegar. Vamos a ver si lo consigo.

Ignacio perteneció a una familia vasca, oriunda del Castillo de Loyola, y aunque no hay coincidencia en ello, algunos estiman que el apellido pudiera derivar, en la etimología euskara, de *loi*, lodo, y *ola*, sufijo locativo que significa "sitio de", lo que, de ser cierto, significaría que Ignacio habría nacido en tierra de mezcla de materiales arcillosos y productos de grano fino en el agua, especialmente de la resultante de las lluvias, en el suelo. Sería así su lugar de nacimiento un anticipo de la situación compleja: arcillosa, de granos y agua, de hombres y mujeres, personas humanas en definitiva; fortaleza, debilidad; medio ambiente, tierras movedizas, con las que tuvo que luchar constantemente. A todo hizo frente con éxito, buscando la verdad, como lo hacen hoy tantos y tantos jesuitas que luchan, en condiciones tantas veces difícilísimas, por la dignidad y la integridad de la persona.

Cuando alguien, como Ignacio de Loyola, plantea su vida en un momento crucial de su existencia, como un instrumento de realización de la Justicia integral, mucho más allá de los derechos positivos, Justicia suprapositiva, eterna, que es el bien por excelencia, la aventura de la coexistencia encuentra todavía mayores dificultades que en el común de las gentes porque de manera constante ha de estar formulándose la pregunta de si su andadura responde en ese momento y en esas circunstancias a los ideales que marcaron el inicio de su lucha y de su empuje en este mundo. Y otro tanto hay que decir de quienes siguieron y siguen a su Maestro y Fundador.

El sentido religioso de la vida añade, en este orden de cosas, un clarísimo plus de exigencias, si la persona quiere vivir y actuar como religiosa, cualquiera que sea su Credo o Ideal, porque vivir religiosamente implica, sin duda, asumir una serie de condicionantes, compromisos y obligaciones complementarios.

Decía el P. Arrupe que, a veces, se pretende distinguir la misma fe en Jesucristo, que se quiere salvar de sus diversas aplicaciones doctrinales y sociales que no resisten los ataques de la crítica. En mi modesta opinión, y desde el más profundo respeto a todos los criterios y puntos de vista, siempre respetables, lo importante, en estos casos, es conseguir una cosmovisión vital, unitaria, coherente, armónica, proporcional, que sea capaz de dotar de sentido trascendente al quehacer humano para que la aventura de vivir, que es convivir, sea un camino hacia una meta o fin cuyas características conocemos y queremos. Para nosotros sólo el Amor es capaz de conseguir una sociedad auténticamente humana, menos inhóspita, menos lacerante, más fraternal y por consiguiente más gratificante que la que tenemos.

Así las cosas, y desde un punto de vista de lógica jurídica, me parece que lo importante, lo definitivamente importante, desde la perspectiva de un Juicio crítico histórico de una Persona o de una Institución, es conocer si una u otra, o las dos, y sus continuadores, supieron realizar, o al menos trataron de llevarlo a la práctica, el valor justicia que está, como todos sabemos, lleno de otras valiosísimas connotaciones, inseparables de él como son los de solidaridad y tolerancia, de amor, de libertad, de igualdad, ingredientes inseparables y sin los cuales la Justicia es una parodia. Por eso, el Pueblo, que tiene una especie de sabiduría innata, se distancia tantas veces de la Justicia formal porque sabe o intuye qué lejos está cualitativa y cuantitativamente de aquello que es, en verdad, lo justo, que en definitiva es recibir cada uno lo que le pertenece, la búsqueda incansable de la paz que es armonía social y la equilibrada distribución de los bienes, de los salarios y de las oportunidades.

La Justicia sólo es predicable de los hombres y mujeres, aunque el respeto a las demás criaturas forme parte de un enramado de la sensibilidad y acaso también, en sentido muy amplio, de la propia justicia, de tal manera que sólo el humanista de verdad será capaz de ser verdaderamente justo. De ahí también que, como dice Juan Marichal, el humanismo solidario haya sido una constante de la historia intelectual desde los tiempos de De Las Casas; más han sido pensadores laicos los que han reclamado justicia e igualdad. Todo esto, continúa diciendo, ha cambiado en la palabra y en la acción como lo han mostrado recientemente con su sacrificio los jesuitas Ignacio Ellacuría y sus colegas docentes en El Salvador. No creo, termina afirmando Marichal, que ningún historiador de la América Latina, por muy materialista que sea (de izquierdas o derechas), pueda negar el papel tan decisivo que ha representado el cambio espiritual de la Iglesia Católica, al menos en algunos países.

Este comportamiento (pensamos en todo lo que tiene de especialmente positivo la llamada Teología de la Liberación, en su conjunto, sin perjuicio de las apreciaciones críticas que pueda merecer en aspectos puntuales) es consecuencia a mi modo de ver, directa o indirecta, inmediata o mediata de la idea que desarrolló Ignacio de Loyola y de quienes con fidelidad han seguido sus pasos, adaptándolos a las circunstancias de cada momento histórico. La consecuencia es clara: quienes, como el Fundador de la Compañía de Jesús, y sus seguidores, fieles al espíritu que le dio vida, han luchado con generosidad por el bien de los demás, bien material y bien espiritual, inseparables uno de otro, han hecho por la Paz lo que sólo es imaginable desde una perspectiva amplia y limpia porque en definitiva han sido o serán (la semilla está ya echada) instrumentos decisivos en la organización pacífica y jurídica de los Pueblos, porque ellos, como tiene que hacer el Derecho, han buscado incansablemente la armonía social, es decir, la Paz, porque el Derecho es o debe ser, en suma, como dice el Profesor Sánchez de la Torre, la organización estatal de Justicia que a mi juicio no puede ya contentarse con la nota de igualdad o equivalencia en una relación de alteridad entre dos o más partes o sujetos, sino que exige permanentemente desigualar lo desigual, dentro de los correspondientes parámetros, de personas, tiempos y espacios y de los niveles de ordenación jurídica, para obtener una saludable igualdad. En este sentido interpreto el art. 9.2 de la Constitución cuando establece que corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas, remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.

Bien saben de todo cuanto queda dicho todos los que han sido fieles a la idea ignaciana, como el Profesor Beristain y tantos otros. Como antes señalé, es incuestionable que cualquier idea o doctrina filosófica, religiosa, política, social, jurídica, etc., que nace, ha de adecuarse a lo largo del tiempo a las circunstancias concurrentes, lo que corresponde hacer a sus continuadores. Se trata, en suma, de la decisiva incidencia que en la doctrina y en la norma, cualquiera que sea su naturaleza, tiene la insoslayable realidad social a la que se refiere el art. 3.1 de nuestro Código Civil como elemento integrador de hermenéutica jurídica que de manera inexorable obliga a constantes y, a veces, profundos replanteamientos. Así se comprueba, respecto de la Compañía de Jesús, en su permanente evolución y en los testimonios heroicos a los que ya hemos hecho referencia.

La idea de Justicia que asumió en su momento Ignacio de Loyola con visión trascendente y sobrenatural, es hoy una de las banderas más hermosas que la persona humana puede asumir, persiguiendo ideales, a veces inalcanzables (las bellas utopías a las que debemos acercarnos hasta donde sea posible para, haciéndolas realidad, extinguirlas en lo que tenían aparentemente de metas inaccesibles) y luchando por ellas hasta incluso dar la vida, asumiendo un riesgo voluntariamente, en la seguridad de que el ideal vale más que la propia vida porque la muerte asumida con especial dignidad puede tener un valor superior a la propia vida. De ahí el derecho inalienable de vivir, y también de morir, dignamente.

Esta es la Justicia que perseguía San Ignacio de Loyola: equilibrio, horizontes de armonía, perfección en el desarrollo de las relaciones interpersonales y estabilidad social, consecuencia de imperativos comunitarios a los que ya hicimos referencia.

Por ello acaso sea imposible hablar de justicia en la actualidad, frente a tantas y tantas personas físicas, tantos hombres y mujeres abandonados a su suerte, a su mala suerte, y de tantos y tantos Pueblos que sufren carencias de todo tipo por el egoísmo y la insolidaridad y a veces por el mal gobierno de los poderosos, en el peor sentido de la palabra, que les atenaza e inmoviliza.

Si falta la solidaridad que sólo puede nacer del Amor, en cualquiera de sus nobles manifestaciones, como ya señalamos, no habrá justicia.

Tal vez sea éste el Mensaje que en nuestros días, con nuestras estructuras y nuestras dificultades, deficiencias e insuficiencias consustanciales al convivir comunitario, podríamos recibir de quien como Ignacio de Loyola supo abandonarlo todo, siguiendo exigencias espirituales inexorables, para darse generosamente a los demás sin condiciones ni imposiciones, que es una de las formas y maneras más bonitas de hacer verdadera Justicia a través de la Caridad y del Amor.

Hace unos pocos meses se celebraron en Mérida (Badajoz) unas Jornadas de Presidentes de las Cortes Supremas de Justicia de Iberoamérica, Portugal y España, y una de las conclusiones que en ellas se obtuvieron, por unanimidad, fue precisamente la de afirmar que alcanzar la Justicia no es sólo tarea de los Jueces y de cuantos intervinen en la Organización judicial entendida esta expresión en sentido amplio (abogados, fiscales, procuradores, etcétera) sino de cuantos ejercen el poder y la autoridad y en definitiva, y en sentido muy general, del Pueblo todo, que ha de ver en ella, en la Justicia, en el más amplio y hondo sentido de la palabra, el único instrumento idóneo para conseguir la verdadera Paz. La Paz sin libertad y sin justicia es simplemente la quietud de los que no tienen vida auténtica y verdadera.

La Justicia es un valor prioritario, común a todos los Pueblos y a todas las personas, cualquiera que sea su condición. El Derecho tiene que servir a la Justicia desde la vida misma y en defensa de ella, de su integridad física y moral y de todo lo que representa la dignidad humana. Los seguidores de Ignacio de Loyola situados en muchas ocasiones en centros neurálgicos de problematicidad humana, a veces de desprecio absoluto a la persona humana, han sido, aun a costa de innumerables sacrificios y de sus propias vidas, testimonios de verdad, de amor y de justicia. El derecho a vivir y a morir con dignidad al que acabamos de hacer referencia alcanza así una dimensión infinita. Es por ello por lo que la muerte como pena se sitúa, cuando existe, en permanente contradicción con el Derecho, que sólo puede legitimarse cuando se manifiesta en esencial conformidad con la naturaleza. Como ha dicho el Profesor Hernández Gil, se puede morir por que el ideal de la justicia llegue a iluminar la vida colectiva, mas no cabe la muerte como condena impuesta por la Justicia. La justicia no puede producir víctimas; es preferible, si no hay otra solución, que ella misma se frustre.

Quien da la vida para que otros vivan, o para que otros vivan con dignidad humana, realiza la Justicia con plenitud de significado porque al ideal de justicia ha sacrificado su propia existencia.

El ejemplo de Ignacio Ellacuría y de tantos otros jesuitas es un testimonio, acaso el mejor por más cercano, el más expresivo de la esencia de la Compañía de Jesús en su ideal de alcanzar la plenitud vital que puede hacerse coincidir precisamente con la muerte. La vida es acción, es movimiento, es modificación y dinamismo en búsqueda de la perfección, cualquiera que sea el ideal que cada persona se trace. En estos casos

se trata de un actuar ético, en cuanto la ética es ciencia de los fines y normas de vida moral que se proyecta en una filosofía de la vida que concede un lugar dominante a la ética práctica y a la concepción de la vida, como en el caso de los estoicos.

Cuando trataba de hilvanar unas ideas para que sirvieran de soporte a este modestísimo trabajo, tuve la suerte de ver y oír el Mensaje realmente hermoso, entrañable, real y extraordinariamente profundo, que transmite la película "La Misión", que narra por una parte la historia de un jesuita que sólo confía en la oración, en la constante súplica a Dios y, sin duda, a San Ignacio de Loyola, para solucionar el gravísimo problema de los indios, injustamente agredidos, problema en el que estaba voluntariamente comprometido, y por otra de un soldado, también incorporado a las filas de la Compañía de Jesús, que se fía de manera principal de su espada y de sus armas; uno y otro en defensa de un pueblo que quiere vivir en paz frente a las injustas ambiciones de los conquistadores, incluidas altas dignidades religiosas, políticas y militares. Al terminar su proyección dije: éste es un comportamiento justo, en defensa de un Pueblo que tiene a su favor la Justicia. Era el reflejo de una actuación noble, difícil, heroica, que abandonando los aspectos más gratos y agradables de la vida, se entrega por unos ideales a los demás, a los más pobres, desasistidos e indefensos, por amor a sus semejantes, con generosidad, a la búsqueda de un mínimo de igualdad en la realización de los seres humanos y de las agrupaciones en las que viven. Sin una cierta igualdad no hay libertad, sin libertad es imposible la justicia y sin justicia no es posible, como ya dijimos, la Paz.

Esta es la justicia que las gentes entienden mejor, acaso la única que comprenden, tanto cuando, como en la película, arrancaba unas veces de la más absoluta espiritualidad, como cuando nacía de la violencia física, para terminar en uno u otro caso con la injusticia. A veces, sólo queda este camino para acabar con ella, aunque por desgracia en la práctica tampoco suele servir porque los injustos tienen no sólo el poder actual sino también los instrumentos para mantenerse en él, al margen del Derecho y de la Justicia. Los protagonistas de la película buscaban la verdad desde distintas perspectivas (Quijotes y Sanchos) y al actuar como actuaron caminaban por los senderos de un Derecho suprapositivo y eterno.

El ejemplo simbólico de la película, por una parte, y el real de la muerte de Ignacio Ellacuría y de tantos otros jesuitas y de tantos y tantos otros hombres y mujeres que dieron y seguirán dando sus vidas al servicio de quienes más sufren y menos tienen, atropellados por la fuerza arrolladora del poder ilegítimo, al menos en su ejercicio, y de las armas, nos tiene que hacer meditar como profesionales del Derecho desde la filosofía y desde la praxis. Debemos buscar la comprensión del todo, integrando en él sus aspectos parciales, para no sectorializar la vida, en la medida en que en cada momento y lugar sea posible, e investigar la realidad total, especialmente el ser y el deber ser propios del hombre en cuanto instrumentos para realizar en la práctica el Derecho. Y debemos por encima de todo defender el Estado de Derecho democrático y social que por fortuna disfrutamos, cualquiera que sea el grado de adhesión que a sus efectivas realidades muestre cada uno, en el ejercicio de su libertad, porque ello será garantía de que no se habrán de producir más muertes en defensa de los indefensos. Esta puede y debe ser la gran lección que, en mi opinión, hemos de recibir del espíritu de San Ignacio de Loyola y de sus continuadores. Recordemos las vidas de otros grandes personajes de la Historia, entre otros muchos al Mahatma Gandhi, que

fue el gran alma, maestro de la resistencia pasiva y del ayuno y jamás de la violencia, el padre de la independencia del pueblo hindú y su filósofo, político y místico, y a Martin Luther King, Pastor baptista estadounidense, de raza negra, que también por procedimientos pacíficos se esforzó por encauzar la emancipación de sus hermanos de raza, uno y otro asesinados porque su Paz y su Justicia, como la de Ignacio Ellacuría, hacía daño a quienes no las deseaban porque lo hacían en grado muy alto, teniendo en cuenta que su lucha era incruenta con las armas de la Verdad, de la Autenticidad, de la Armonía y del Derecho Justo, como sin duda quería Ignacio de Loyola para su Compañía.

Estas han sido las modestísimas reflexiones que se me han ocurrido al hilo del 5º Centenario del nacimiento de Ignacio de Loyola, Fundador de la Compañía de Jesús, desde el respeto más profundo que me merecen todos cuantos dedicaron o dedican sus vidas a los demás, cualquiera que sea la idea religiosa, política o social que les anime, en respuesta a la muy generosa invitación que recibí de los ilustres y admirados Maestros, los Profesores Caro Baroja y Beristain Ipiña.

PAGINA A SUSTITUIR